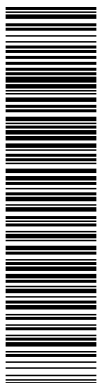


DOCUMENT Decret (ENI): DECRETO CONCESION BDNS - AS .AMIGOS ANDALUCIA	IDENTIFICADORS NUMERO DECRET: 2018/149
ALTRES DADES Codi per a validació: COEQ4-YTWK0-X3PN2 Pàgina 1 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Joan Anton Font Monclús, [02.00] Secretari General, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA. Signat 03/12/2018 08:54 2.- Elvira Ferrando Gómez, Tinenta d'alcalde, consellera delegada de Relacions Ciudadanes, Universitats i Comerç, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA. Signat 03/12/2018 11:38
	ESTAT SIGNAT 03/12/2018 11:38



ÀREA DE PRESIDÈNCIA
CONSELLERIA DE RELACIONS CIUTADANES I UNIVERSITATS
Exp. 4.9./2018 Subvencions cases Regionals
CNP

DECRETO

1. Identificación del expediente

Exp. 4.9./2018 Subvención nominativa a la ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE ANDALUCIA (G4330785).

2. Antecedentes

1.- En fecha 08/03/2018 la Sra. Elvira Onieva Cabello, en representació de la ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE ANDALUCIA (G4330785), presenta solicitud de subvención en el trámite de la convocatoria 2018 para Entidades Ciudadanas.

2.- Por resolución de la Teniente de Alcalde, consejera de Comercio, Relaciones Ciudadanas y Universidades, de fecha 08/11/2018 entre otros, se acordó rechazar la solicitud presentada por esta entidad, en base al que establece el punto 1 OBJETO .1. de la Convocatoria, en el sentido que sus actividades estaban incluidas en otras líneas de ayuda o de colaboraciones.

3.- Por acuerdo del consejo Plenario de fecha 08/11/2018, el Consejo Plenario resolvió aprobar el 20è expediente modificativo de crédito, donde constaba la subvención nominativa de esta entidad.

4.- El Interventor Municipal informó la existencia de consignación presupuestaria suficiente a la partida 01060/92413/48901, por importe de 1.250 euros.

5. El 14/11/2018 la Tesorería Municipal emitió informe correspondiente a la interesada no tiene ninguna deuda pendiente de pago en ejecutiva en este Ayuntamiento.

6. En fecha 23/11/2018 el Secretario General, emite informe jurídico favorable de la concesión de la subvención.

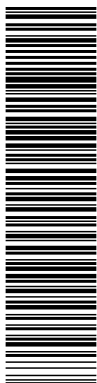
7.- El 15/11/2018 la Coordinadora de Participación Ciudadana, informó que esta entidad no tiene pendiente de justificar ninguna subvención desde el año 2009 y hasta la fecha del presente informe.

8. En fecha 26/11/2018 el Servicio de Asesoramiento de Intervención y Fiscalización emitió informe favorable de fiscalización limitada previa.

9. El informe propuesta de la Coordinadora de Participación Ciudadana de fecha 23/11/2018.

Plaça de la Font, 1
43003 TARRAGONA
A *
Tel. 977 29 61 00
* NIF P-4315 000-B
www.tarragona.cat

DOCUMENT Decret (ENI): DECRETO CONCESION BDNS - AS .AMIGOS ANDALUCIA	IDENTIFICADORS NUMERO DECRET: 2018/149
ALTRES DADES Codi per a validació: COEQ4-YTWK0-X3PN2 Página 2 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Joan Anton Font Monclús, [02.00] Secretari General, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA. Signat 03/12/2018 08:54 2.- Elvira Ferrando Gómez, Tinenta d'alcalde, consellera delegada de Relacions Ciudadanes, Universitats i Comerç, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA. Signat 03/12/2018 11:38



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 519051 COEQ4-YTWK0-X3PN2 F8661D843FE69710B39B90A43CB12EE8808240F7) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat

3.- Fundamentos de derecho

1.- El artículo 125.2.a) del Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales que dispone que las subvenciones pueden otorgarse, entre otros, cuando estén previstas singularmente en el presupuesto del ente.

2.- El artículo 189.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que prevé los requisitos previos a la expedición de las órdenes de pago.

3. El artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), contempla las previstas nominativamente en los presupuestos de la entidad local, en los términos recogidos a los convenios y a la normativa reguladora de estas subvenciones.

4.- El artículo 55.3 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refòs de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña prevé que el alcalde puede delegar a los consejero determinadas funciones que se le atribuyen.

5. El acuerdo de delegación de 3 de marzo de 2017 de competencias del alcalde al teniente de alcalde del área de Servicios Centrales, Economía y Hacienda.

6.- El artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones prevé la forma de justificación de las subvenciones.

7.- El artículo 40 de las Bases de ejecución del vigente presupuesto municipal regula la concesión y justificación de las subvenciones.

En consecuencia, la Teniente de Alcalde, consejera de Comercio, Relaciones Ciudadanas y Universidades, en virtud de la delegación efectuada por Decreto de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2017 modificado por los decretos de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2017 y de fecha 18 de octubre de 2017, tiene por bien de adoptar la siguiente RESOLUCIÓN:

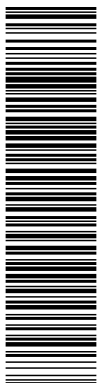
PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto de 1.250 €.

SEGUNDO.- Conceder a la ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE ANDALUCIA (G4330785) la subvención nominativa de 1.250 euros en concepto de colaboración en la realización de actividades culturales por el año 2018.

TERCERO.- Proponer al Teniente de alcalde, consejero delegado y coordinador jefe de área de Servicios Centrales, Economía y Hacienda que efectúe la entrega de la referida subvención de 1.250 € a la ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE ANDALUCIA (G4330785).

CUARTO.- La ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE ANDALUCIA (G4330785) tendrá que justificar documentalmente esta subvención por un importe del 100% de los gastos de las actividades realizadas, dentro del presente ejercicio económico y como máximo hasta el 20 de enero del año 2019, y en cualquier caso antes de solicitar una nueva subvención tendrá que acreditar, antes de su percepción, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

DOCUMENT Decret (ENI): DECRETO CONCESION BDNS - AS .AMIGOS ANDALUCIA	IDENTIFICADORS NUMERO DECRET: 2018/149
ALTRES DADES Codi per a validació: COEQ4-YTWK0-X3PN2 Pagina 3 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Joan Anton Font Monclús, [02.00] Secretari General, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA. 03/12/2018 08:54 2.- Elvira Ferrando Gómez, Tinenta d'alcalde, consellera delegada de Relacions Ciutadanes, Universitats i Comerç, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA. ESTAT SIGNAT 03/12/2018 11:38



QUINTO.- Notificar esta resolución al interesado y al Departamento de Contabilidad y Presupuestos..

SEXTO.- Advertir expresamente al interesado que los beneficiarios de la presente subvención restan sujetas al control financiero que se ejercerá por la Intervención General.

Así lo resuelve y firma el alcalde, en la fecha de la firma electronica, de lo cual yo, Secretario General doy fe.

Josep Felix Ballesteros
Alcalde

Joan Anton Font Monclús
Secretario General

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 519051 COEQ4-YTWK0-X3PN2 F8661D843FE69710B39B90A43CB12EE8808240F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://validador.tarragona.cat>